

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 249/2007-Industria.  
Interesada: Comunidad de Propietarios y Propietarias Porta Coeli, 2.  
Domicilio: Avda. del Parque, 66, 14900, Lucena (Córdoba).  
Acto notificado: Resolución.  
Infracción: Deficiencias detectadas en inspección llevada a cabo en el aparato elevador RAE 5717.  
Sanción: 3.006 euros.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 241/2007-Industria.  
Interesada: Aceitunas el Trueno, S.C.A.  
Domicilio: Ctra. Montoro-Puente Genil, km 80. 14920-Agular de la Frontera (Córdoba).  
Acto notificado: Resolución de Archivo.  
Infracción: Art. 6 de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de metrología.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo.

Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se requiere a Áridos la Ruiza, S.L., la subsanación y mejora de solicitud de abandono de labores.*

En relación con su escrito de fecha 3 de marzo de 2008, donde comunicaba el cierre de la explotación, hemos de informarles que deberán proceder a la solicitud de:

- 1.º Caducidad de los Derechos Mineros.
- 2.º Abandono de las labores.
- 3.º Devolución de los avales depositados.

Para ello deberán aportar, en el plazo de 10 días:

- a) Informe final de la restauración ejecutada, elaborado por el Director Facultativo.
- b) Certificado del cumplimiento de los condicionantes contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental, visado por el Colegio Profesional al que pertenezca el Director Facultativo.

En el supuesto de que el Plan de Restauración no esté ultimado, disponen de un plazo improrrogable de 10 días para iniciar su finalización, debiéndolo comunicar a esta Delegación Provincial. Caso de no efectuarse lo señalado, se procederá por esta Delegación Provincial a la ejecución subsidiaria del referido Plan, con cargo a los avales depositados.

Huelva, 27 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Diputación Provincial de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba

## RESUELVE

Hacer pública, a efectos de general conocimiento, la subvención excepcional instrumentalizada mediante convenio de colaboración de fecha 12 de septiembre de 2008, entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y la Diputación Provincial de Córdoba, en materia de voluntariado:

Beneficiaria: Diputación Provincial de Córdoba.  
 Cuantía: 27.800,00 euros.  
 Anualidades: 2008 y 2009.  
 Aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se concede la subvención:  
 0.1.09.00.02.14.46004.31H.0 (17.800,00 euros)  
 3.1.09.00.02.14.46004.31H.0.2009 (10.000,00 euros)  
 Finalidad: Proyecto para la promoción de iniciativas locales de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.  
 Presupuesto total aceptado de la actividad: 55.600,00 euros.

Córdoba, 15 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba

## RESUELVE

Hacer pública, a efectos de general conocimiento, la subvención excepcional instrumentalizada mediante convenio de colaboración de fecha 12 de septiembre de 2008, entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y la Universidad de Córdoba, en materia de voluntariado:

Beneficiaria: Universidad de Córdoba.  
 Cuantía: 23.198,11 euros.  
 Anualidades: 2008 y 2009.  
 Aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se concede la subvención:  
 0.1.09.00.02.14.44102.31H.1 (12.087,00 euros).  
 3.1.09.00.02.14.44102.31H.0.2009 (11.111,11 euros).  
 Finalidad: Proyecto para la promoción de iniciativas universitarias de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.  
 Presupuesto total aceptado de la actividad: 23.198,11 euros.

Córdoba, 15 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2008, de Subvenciones a EE.LL. para financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaucín.  
 Importe 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfarnatej.  
 Importe 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro de energía de eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benadalid.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro energía eléctrica, agua. Combustible. Productos de limpieza y teléfono.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamocarra.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benaolán.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete la Real.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casabermeja.  
 Importe: 20.000,00.  
 Finalidad: Suministro de agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Igualeja.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moclinejo.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro eléctrico de alumbrado público y edificios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Parauta.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pujerr.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Totala.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: E.L. Autónoma de Montecort.  
 Importe: 10.000,00.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los ex-